

# **Propuesta de trabajo**

## **Comisión de Acceso a la Información del Estado de Puebla**

**LCC. Lilia María Vélez Iglesias**

**Enero 2010**

### **Introducción**

La incorporación de los temas de acceso a la información pública y rendición de cuentas en las agendas políticas nacional y local es, de suyo, bastante reciente -siglo XXI- y forma parte de lo que algunos autores han llamado reformas de segunda generación, las que están encaminadas a consolidar en México un régimen democrático y a elevar la calidad del mismo.

En el caso de Puebla, la adición de la fracción VII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en marzo de 2004, y la promulgación, cinco meses después, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecieron un primer marco jurídico e institucional para hacer efectiva en la entidad esta garantía fundamental. Dicho marco fue reformado en julio de 2008, en respuesta al mandato de nuestra Carta Magna de adecuar las legislaciones estatales sobre esta materia a lo dispuesto por la reforma, aprobada en julio de 2007, del artículo 6º constitucional.

Como es sabido, la citada legislación local creó la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (Caip) como órgano garante del nuevo derecho de los poblanos.

Entre las atribuciones de la Comisión destacan las siguientes<sup>1</sup>:

1. Interpretar en el orden administrativo la legislación y vigilar su cumplimiento;
2. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la ley
3. Conocer y resolver los recursos de revisión.
4. Establecer los lineamientos generales de clasificación y custodia de la información reservada y confidencial.

5. Emitir recomendaciones a los servidores públicos para que cumplan la ley
6. Proporcionar a los particulares asesoría sobre la formulación de solicitudes de información.
7. Coadyuvar en la elaboración y ejecución de los programas de aplicación de esta ley
8. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
9. Promover la cultura de la transparencia y acceso a la información
10. Formular denuncias y quejas administrativas por infracciones a la ley
11. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual.

Con base en dichas atribuciones legales se ha formulado la misión de la Comisión, que consiste en: “Garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales y de la vida privada vigilando el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por parte del poder ejecutivo del estado, sus dependencias y entidades y de la resolución de recursos de revisión interpuestos por los solicitantes; así como promover el fortalecimiento de la cultura de la transparencia”.<sup>2</sup>

### **Propuesta**

A partir de dichas atribuciones y de la misión y visión institucionales, quien esto suscribe propone los siguientes proyectos a realizar, en caso de ser designada como comisionada propietaria. La propuesta considera que el tiempo para la ejecución de los proyectos es escaso, debido a que el nombramiento se extenderá desde la designación y hasta el 5 de enero de 2011. Debido a lo anterior, las actividades y proyectos planteados pretenden ser realistas y realizables en ese breve lapso. La propuesta tiene como finalidad fundamental la promoción de la cultura de la transparencia y del acceso a la información, independientemente de las demás tareas y atribuciones que otorga la ley a los comisionados, tales como la resolución de recursos de revisión.

Cabe aclarar que la formulación de esta propuesta parte de una premisa que me permitirá explicar a continuación:

Si bien el derecho a la información y a la información pública es una garantía humana fundamental, consagrada en el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas de 1948, en nuestro país y en nuestro estado son relativamente nuevos en términos de su institucionalización, difusión y ejercicio. Por ello, principales retos que enfrenta la Comisión son: por un lado, difundir este derecho, así como el marco jurídico y los mecanismos para ejercerlo y, por otro, capacitar a los ciudadanos y a los servidores públicos para ello.

Prueba de lo anterior es que el número de solicitudes de información presentadas en los últimos cuatro años a sujetos obligados de la Administración Pública Estatal, no ha aumentado considerablemente: en 2006 se presentaron 967; en 2007 mil 297; en 2008 mil 120 y, entre enero y noviembre de 2009, mil 110.<sup>3</sup> En tanto, que la Comisión ha resuelto 112 recursos de revisión entre 2006 y 2009, de los cuales 65 se resolvieron a favor del recurrente, 23 fueron desechados por extemporaneidad, 15 se sobreseyeron y 9 se confirmaron.

Ante ello destaca la necesidad de incrementar las acciones de difusión y capacitación, para lo cual proponemos lo siguiente:

- 1) Diseño de prototipo didáctico para promover la enseñanza de los conceptos de transparencia y derecho de acceso a la información pública en escuelas primarias. El prototipo apoyará las estrategias de enseñanza del tema, que es abordado en el programa de Formación Cívica y Ética del cuarto grado de educación primaria.<sup>4</sup> Cabe destacar que la Comisión firmó desde 2005 un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública del Estado, con base en el cual se podría desarrollar este proyecto<sup>5</sup>.

Justificación: la socialización de este nuevo derecho entre la población infantil es fundamental para promover la construcción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Los niños requieren de apoyos didácticos que les permitan comprender mejor temas complejos como el del acceso a la información y las políticas de transparencia. El diseño del prototipo requiere una investigación previa para determinar las características idóneas para el nivel y edad de los estudiantes.

- 2) Diseño y realización de un proyecto de investigación sobre la enseñanza de las políticas de transparencia y el derecho de acceso a la información en licenciaturas en Comunicación, Periodismo y Derecho en el estado de Puebla.

Justificación: Las escuelas que forman comunicadores, periodistas y abogados, por la naturaleza de dichas profesiones, deberían ser las primeras en haber incorporado a sus mapas curriculares el tema de la transparencia y el acceso a la información pública, no obstante, la observación empírica parece demostrar que hasta el momento no ha ocurrido así de forma generalizada. Conocer el “estado de la cuestión” en este rubro, a partir de un proyecto de investigación científica, es la base para poder impulsar la incorporación de la temática en éstas y otras carreras.

Debido a la naturaleza del tema, se propone promover la publicación de los resultados de la investigación a través del Anuario de Investigación del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (Coneicc), con el que se propone firmar un convenio de colaboración, debido a que agrupa a más de sesenta escuelas de comunicación del país y a que ha tenido un papel relevante en el proceso de defensa, promoción e institucionalización del derecho de acceso a la información.

- 3) Diseño e instrumentalización de un concurso anual de reportaje universitario que utilice la ley estatal para obtener información. Los futuros periodistas y comunicadores deben empezar a utilizar las leyes como herramienta de investigación, no obstante, en muchas escuelas

estos aún no forma parte del entrenamiento y de los conocimientos que reciben. Cabe señalar que según el Coneicc, Puebla es uno de los estados del país con mayor número de programas de Comunicación y áreas afines. Por ello, estimular la realización de proyectos periodísticos universitarios basados en la obtención de información a través del uso de la ley, permitirá socializar este derecho en una comunidad fundamental para tal fin. A diferencia de los concurso de ensayo, que están dirigidos más bien a investigadores y académicos, un concurso de reportaje universitario atraería a una población que, según las estadísticas está más dispuesta a aprender sobre el tema. Al respecto, cabe mencionar que 75% de los solicitantes de información en Puebla son jóvenes y adultos jóvenes de entre 18 y 39 años<sup>6</sup>.

- 4) Diseño de un seminario virtual para investigación periodística a partir del uso de las leyes de transparencia y acceso a la información pública tanto federal como del estado.

Justificación: Los periodistas juegan un papel fundamental en la promoción del derecho de acceso a la información y son por tradición los principales vigilantes del poder público. En Puebla, a diferencia de lo que está ocurriendo en los medios nacionales en los que un número creciente de informadores está realizando trabajos a partir del uso de la ley, muchos reporteros aún desconfían del instrumento y del órgano garante o bien desconocen su utilidad para el trabajo periodístico. Debido a la complejidad de sus horarios y cargas de trabajo, es necesario diseñar un curso virtual, que sea impartido por periodistas expertos en el tema y no por otros capacitadores. Puede contarse aquí con el apoyo de alguna universidad con la que la Comisión tenga firmado convenio de colaboración.

- 5) Diseño e implementación de estrategias de comunicación social que complementen las que existen en la actualidad.

Justificación: Para nadie es un secreto que los medios son instituciones de mediación social cuya actividad fundamental es la producción de conocimiento y su constitución como campo de reconocimiento social. Al

respecto, Amparo Cadavid ha dicho que: “Los medios crean permanentemente imágenes de realidad, de lo que es la sociedad, la comunidad, el Estado, la democracia, los conflictos...Imágenes que tienen gran cubrimiento y presencialidad en la vida cotidiana de la gente...Por ello llegan a convertirse en fuentes importantísimas de reconocimiento (...), de identificación y contextualización de los individuos con su comunidad local y como miembros de una sociedad nacional”.

Por la coyuntura particular que ha atravesado la Comisión, la cobertura de ésta en los medios locales es escasa y en muchas ocasiones hay una tendencia a la *editorialización* negativa de la misma, especialmente por el denominado *caso Juárez Acevedo*. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación y promover que éstos difundan información relevante sobre la Comisión, son fundamentales para abonar en la credibilidad de la misma ante la sociedad.

- 6) Diseño y producción de videos tutoriales sobre el uso de la ley de transparencia, para ser incorporado en el sitio web de la Comisión.
  
- 7) Capacitación de un grupo de estudiantes universitarios para que puedan impartir capacitación en sus instituciones y firma de convenio de colaboración con organismos científicos, como el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Academia para el Avance de la Ciencia en Puebla, con miras a promover entre la comunidad científica el uso de la ley con fines de investigación. Este punto resulta importante debido a que a nivel federal, la comunidad académica se ha convertido en una de las que más utiliza la legislación, algo que no ha ocurrido aún en Puebla.

La mayor parte de los proyectos propuestos pueden instrumentarse con el apoyo de las Universidades con las que la Comisión ha firmado convenios de colaboración hasta ahora, a saber: Upaep, Iberoamericana, BUAP, ITESM, Escuela Libre de Derecho de Puebla, Universidad Politécnica Hispano Mexicana. Asimismo, es posible lograr la colaboración de organizaciones

civiles que trabajan el tema, especialmente de México Infórmate y la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, capítulo Puebla.

Conscientes de la escasez de recursos, especialmente la inexistencia de una partida presupuestal destinada a la difusión, es necesario buscar mecanismos alternativos para poder poner en marcha los proyectos de promoción, lo que es posible lograr si se realizan acciones de acercamiento con medios de comunicación, instituciones universitarias y se utilizan nuevas tecnologías de información y comunicación.

---

<sup>1</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, consultada en [www.caip.org](http://www.caip.org)

<sup>2</sup> Plan de trabajo institucional 2009, Resultados, Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, consultado en diciembre de 2009 en [www.caip.org](http://www.caip.org)

<sup>3</sup> Ver Estadísticas, consultado en <http://www.caip.org.mx/estadisticas/200912/completo.pdf>

<sup>4</sup> Ver La transparencia y el acceso a la información gubernamental en Formación Cívica y Ética, cuarto grado, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, p.74

<sup>5</sup> Ver Obligaciones de Transparencia, rubro: Convenios, consultado en enero de 2010 en [www.caip.org](http://www.caip.org)

<sup>6</sup> Ver Estadísticas, consultado en <http://www.caip.org.mx/estadisticas/200912/completo.pdf>